

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Las autoridades y vecinos de Tejupilco secundan el plan de Tacubaya

26 April 1859

Tejupilco, Hidalgo

Content:

Las autoridades y vecinos de Tejupilco secundan el plan de Tacubaya.— 26 de abril 1859

Segunda clase.

Sello quinto.

Medio real.

Para el bienio de mil ochocientos cincuenta y nueve.

En el pueblo de Tejupilco, a los veintiseis días del mes de abril de mil ochocientos cincuenta y nueve, el ciudadano Vicente Cardoso, alcalde primero de esta municipalidad, manifestó a las demás autoridades y particulares de este pueblo, que se reunieren en la sala capitular por su invitación el deseo que le anima de adherirse al supremo gobierno de la nación, que actualmente rige en la capital de ella; en consecuencia, todos de mutua voluntad, se acuerdan los artículos siguientes:

1°. Las autoridades y vecindario, secundan en todas sus partes el Plan de Tacubaya, reformado en México en once de enero de mi ochocientos cincuenta y ocho y reconocen al gobierno general actualmente establecido en la república, al particular del estado y las autoridades que de ambos emanen, a cuyo plausible acto se la dará la solemnidad más conveniente.

2°. Se forma la presente acta que se remite al ciudadano Excmo. señor gobernador del Departamento de México, para que S. E. se digne, si fuere su agrado, dar conocimiento al supremo jefe de la nación.

Y con lo expuesto se terminó la junta, firmando las autoridades y particulares que concurrieren así como el vecindario.

Vicente Cardoso.

Fabián Granados.

Octaviano Alcalá.

Antonio Cosío.

Federico Ferrara.

Alejandro Albarrán.

Claudio Cruz.

Fernando Navarrete.

Rafael Manjarrés.

Juan Cabrera.

José María Castañeda.

Francisco Villa-Señor.

Severo Arce.

(Siguen más firmas).

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=1251>